



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

AUTORIZA COMPRA DIRECTA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 10 NUMERO 7, LETRA A REGLAMENTO DE COMPRAS PUBLICAS.

DECRETO ALCALDICIO N°1216.-

DALCAHUE, 04 de mayo del 2023.-

VISTOS: El punto 16 de las bases administrativas de la licitación **N°4482-24-le23**, la necesidad de adquirir Licencias Adobe CCT/COM/ML/MP/1 USER/LEVEL 12/3 YEARS COMMIT; según lo establecido en el reglamento de la ley N° 19886 de compras públicas, en su **Artículo 10, N°7:** cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: **letra a):** Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM; a raíz de la contratación de la encargada de comunicaciones Sra. Carola Antezana con fecha posterior al inicio del proceso de la licitación 4482-24-LE23 el municipio tiene la necesidad de contratar una licencia adicional a las contempladas en la licitación, ya que las herramientas a contratar son fundamentales para el ejercicio de la función de la funcionaria antes descrita; las facultades que me entregan los artículos 8°, 12° inciso 4to; 56°, y 66° todos de la ley N°18.695, orgánica constitucional de municipalidades; el Acta de la Sesión ordinaria del concejo Municipal N° 53 de fecha 14 de diciembre de 2022 y el decreto alcaldicio N°2272 de fecha 23 de diciembre que aprueba presupuesto municipal para el año 2023; el certificado N°140 de la secretaria municipal de fecha 21 de diciembre 2022; Resolución del Tribunal Electoral Regional, decreto alcaldicio N°548 de fecha 07 /03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

AUTORÍCESE

ORDÉNESE: A la dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra directa, por un valor de **\$781.830.** -(Setecientos ochenta y un mil ochocientos treinta pesos) Iva Incluido, al proveedor **COMPUTACION GRAFICA APLICADA Y CIA LTDA, Rut N° 79.770.640-K**, la necesidad de contratar una licencia adicional de Adobe CCT/COM/ML/MP/1 USER/LEVEL 12/3 YEARS COMMIT; para la encargada de comunicaciones de la Municipalidad de Dalcahue, Sra. Carola Antezana.

IMPUTESE los gastos que por este concepto se generen a la cuenta 29.07.001 programas computacionales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaria Municipal.
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Unidad de Control

AWGA/CIVG/AAGS/dast

INFORME

La necesidad de contratar una licencia adicional de Adobe CCT/COM/ML/MP/1 USER/LEVEL 12/3 YEARS COMMIT; para la encargada de comunicaciones de la Municipalidad de Dalcahue, Sra. Carola Antezana.

Monto: \$781.830 IVA INCLUIDO

Proveedor: COMPUTACION GRAFICA APLICADA Y CIA LTDA.

RUT N°79.770.640-K

Determinación del costo que conllevaría el realizar una licitación pública:

Funcionarios que forman parte del proceso	H/H asociadas por proceso	Valor Unitario H/H	Valor Total H/H
Creación de licitación, Operador Funcionario Grado 18	10	2.270	22.700.-
Revisión y autorización de Publicación, Supervisor Funcionario Grado 7	12	9.931	119.172.-
Publicación Licitación, Operador Funcionario Grado 18	5	2.270	11.350.-
Respuestas Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7	12	9.931	119.172.-
Apertura Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7	6	9.931	59.586.-
Evaluación Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7	12	9.931	119.172.-
Emisión Informe y Decreto Adjudicación, Operador Funcionario Grado 18	5	2.270	11.350.-
Solicitud de Adjudicación Licitación, operador Funcionario Grado 18	8	2.270	18.160.-
Autorización adjudicación, Supervisor Funcionario Grado 7	3	9.931	29.793.-
Finalización en plataforma M.P., subida información, Operador Funcionario Grado 18	2	2.270	4.540.-
TOTAL	75		514.995.-

Debido a que el valor del servicio antes mencionado es de \$ 781.830 IVA incluido y el costo por concepto de utilización de recursos humanos para realizar un proceso de llamado a licitación es de **\$514.995.-** de acuerdo con el desglose realizado en el cuadro anterior, este Municipio considera que este último monto es desproporcionado, ya que supera el 100% del costo de la adquisición.

Y considerando que no sobrepasa las 100 UTM, este Municipio sugiere proceder a Trato Directo, avocando la causal establecida en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, en su **Artículo 10, N° 7**: Cuando por la naturaleza de la negociación existan

circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: **letra J:** : Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

UTM MAYO 2023: \$ 63.074

En **Dalcahue**, a 04 días del mes de mayo de 2023.-



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE